

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 1056 del 10/06/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES, INTERMEDIACION JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL LEXCOOP, y a cargo de la parte demandada CLAUDIA PATRICIA PINEDA LOPEZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$779.100.oo
TOTAL		\$779.100.oo

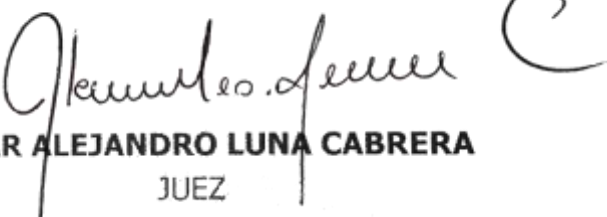
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
INTEGRALES, INTERMEDIACION JUDICIAL Y
BIENESTAR SOCIAL LEXCOOP
Demandado: CLAUDIA PATRICIA PINEDA LOPEZ
Radicación: 760014003008202000089 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.
2. **CÓRRASE TRASLADO** por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual se puede ver en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/5%20EXPEDIENTES%20ACTIVOS/2020/2020-089%20sigueadelante/CUADERNO%20PRINCIPAL/10%202020-089%20liquidacion%2007-07-2021%20hora%207-00am%20.pdf?csf=1&web=1&e=EIuJjg

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 094
Fecha: AGO.18.2021

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Civil 008
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b0c7118e7a2dbb437566de461ce77f7f89ba31a7b84f806aaae5cf103f88777**
Documento generado en 17/08/2021 03:49:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>